

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 76 -2026-A-MPM.

Iquitos 03 FEB 2026

VISTO:

El Memorando N° 047-2026-A-MPM de fecha 23 de enero del 2026, procedente del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se da la ENCARGATURA DE PUESTO al ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA, la SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, a partir del día 23 de enero del 2026 y Referencia Memorando N° 043-2026-GM-MPM, Informe de Cumplimiento N° 016-2026-MPM -SGGRH-GAF-GM y Oficio N° 047-2026-GM-MPM.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 39° establece que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación", no obstante están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública;

Que, el ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA, ejerce actualmente el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Maynas, en virtud al Memorando N°367-2025-A-MPM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Que, el Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios", es aplicable a toda entidad pública sujeto al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público(...);

Que, Memorando N° 043-2026-GM-MPM de fecha 15/01/2026, la Gerencia Municipal, comunica realizar la evaluación de la encargatura de puesto de la Sub Gerencia de Racionalización y Estadística, al profesional ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA;

Que, con Informe de Cumplimiento N° 016-2026-MPM-SGGRH-GAF-GM de fecha 21/01/2026, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; procedió a la revisión y evaluación del Curriculum Vitae ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA, del acuerdo a Ley, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y " No se Encuentra " impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, con Oficio N° 047-2026-GM-MPM de 22/01/2021, la Gerencia Municipal, Comunica Propuesta para Encargar el puesto, en cumplimiento a la Ley N° 31419 " LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, en el mismo que indica que el profesional SI CUMPLE con el perfil para el puesto de acuerdo a las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública; SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA - ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA;

Que, la categoría de Empleo de Confianza en la Administración Pública debe ser analizada no sólo desde la perspectiva de las normas que regulan el régimen de dicho empleado o funcionario sino también lo que establece la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, la Encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que señala que procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y que ningún caso debe exceder el período Presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directorial N°013-92-INAP-DNP de fecha 02 setiembre de 1992, en el numeral 3.6.1, señala en el primer párrafo que el encargo se formaliza con Resolución del titular de la entidad;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO de la SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA al ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA, adicionalmente a sus funciones, el cargo de la , a partir del 23 de enero del 2026, mientras se designe al Titular, per los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA, al culminar sus funciones de Encargatura de puesto a que se refiera el Artículo Primero de la presente resolución continuará con sus funciones como GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos historia

Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

GVCHR/A
cc.
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.